

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por VELARDE
NIETO Hidia Geovanna FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2021 16:09:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 12 de Abril del 2021

OFICIO N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN

Señor:

LUIS ALBERTO MESTA BACA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -TACNA

Presente.-

- Asunto : Acciones realizadas para la atención de la Alerta
CASO N° 004-2021-CTVC-TAC IE "Fortunato Zora Carbajal",
CASO N° 009-2021-CTVC-TAC IE N°229-A Mafalda Cespedes Quelopana
- Referencia : a) INFORME N° D000083-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM (12ABR2021)
b) OFICIO N° 008-2021-CTVC/TAC
c) OFICIO N° 011-2021-CTVC/TAC

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Unidad Territorial de Tacna del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, programa que tiene por finalidad brindar un servicio alimentario a nuestros usuarios constituidos por niños y niñas matriculados en las diversas Instituciones Educativas Públicas (inicial y primario) a nivel nacional.

Asimismo, en atención al documento de la referencia b) y c) sobre las alertas reportadas CASO N° 004-2021-CTVC-TAC en la Institución Educativa "Fortunato Zora Carbajal", situada en el distrito de Candarave, provincia de Candarave, departamento de Tacna y CASO N° 009-2021-CTVC-TAC en la Institución Educativa N°229-A Mafalda Cespedes Quelopana situada en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, Departamento de Tacna., remito a su Despacho el documento de la referencia a) presentado por la Coordinadora Técnico Territorial sobre las acciones realizadas en coordinación con los Monitores de Gestión Local, en atención a las alertas reportadas.

Sin otro particular, quedo de Ud.

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FLORES
MAMANI Karina Lizbeth FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2021 11:53:36 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 12 de Abril del 2021

INFORME N° D000083-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM

Para : **HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO**
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la Alerta del CASO N° 004-2021-CTVC-TAC en la Institución Educativa "Fortunato Zora Carbajal", situada en el distrito de Candarave, provincia de Candarave, departamento de Tacna y CASO N° 009-2021-CTVC-TAC en la Institución Educativa N°229-A Mafalda Cespedes Quelopana situada en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, Departamento de Tacna..

Referencia : a)PROVEIDO N° D000744-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (24MAR2021)
b)PROVEIDO N° D000927-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (07ABR2021)
c)PROVEIDO N° D000756-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (25MAR2021)
d)PROVEIDO N° D000928-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (07ABR2021)

Fecha Elaboración: Tacna, 07 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de referencia, a fin de informar sobre los caso de alerta suscitados, Caso N°004-2021-CTVC-TAC (IE. Fortunato Zora Carbajal) y Caso N°009-2021-CTVC-TAC (IE N° 229 Mafalda Cespedes Quelopana), con puntos críticos identificados.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Oficio N° 08-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 24 de Marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° Fortunato Zora Carbajal con código modular 0321497, respecto a la alerta Caso N° 004-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 23MAR2021 y 01 Punto crítico.
- 1.2 Mediante Oficio N° 11-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 24 de Marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° 229-A Mafalda Céspedes Quelopana con código modular 0594028, respecto a la alerta Caso N° 009-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 23MAR2021 y 02 Puntos críticos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de Octubre del 2020, que aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de Setiembre del 2020, mediante la cual se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20 de abril del 2020, mediante la cual se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01, en el cual se estipula el Destino excepcional de los alimentos en el literal 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para atención de la Alerta Caso N° 004-2021-CTVC-TAC y Caso N°009-2021- CTVC-TAC y proceder a su resolución de acuerdo a los puntos críticos identificados en los presentes casos.

IV. ANALISIS

CASO N° 04

- 4.1 Según Oficio N° 08-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC a la IE N° Fortunato Zora Carbajal con código modular 0321497, se logró identificar 01 punto crítico, tal como se detalla a continuación:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

- 4.2 Por tanto según documento de referencia b) el MGL realiza el día 26MAR2021 comunicación vía remota con el Presidente del CAE de la IE Prof. Prudencio Miguel Humbersi Machaca con DNI 00671065, con el fin de realizar el levantamiento de la observación del punto crítico de la alerta emitida por CTVC:

Punto crítico 01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

- 4.3 El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica correspondiente, según la normativa descrita en los puntos 2.1, en numeral 9.2.4.6. sobre relacionado a la preparación y/o servido y/o distribución de alimentos en la IE.

"Brinda asistencia técnica a las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, al personal responsable del servido y/o distribución de los alimentos y/o a las/los manipuladoras/es de alimentos designadas/os por el Comité de Alimentación Escolar sobre las BPM, así mismo sobre la distribución de los alimentos en los ambientes del aula o comedor escolar u otro espacio acondicionado, cumpliendo con la aplicación de las BPM establecidas por el PNAEQW."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.4 Asimismo según RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual describe que se debe de garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados, las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos, habilitar mesa u otro tipo de mobiliario para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados, habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE.
- 4.5 Debido a la Asistencia técnica brindada por el MGL, el CAE realizó la distribución de alimentos a los padres de familia, el 31 de marzo, mediante un comunicado que se publicó en la puerta de la IE, cumpliendo con la distribución de los alimentos a PPFF, tal como observa en las figuras adjuntas:

FIGURA N°01: FOTOS SOBRE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS



- 4.6 Por tanto el CAE de la IE Fortunato Zora Carbajal, se compromete que continuará con las distribuciones de las próximas entregas de alimentos a los padres de familia de acuerdo a la normativa del PNAE Qali Warma, cumpliendo con todas las medidas de prevención del COVID – 19.



CASO N° 09:

4.7 Según Oficio N° 11-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC a la IE N° 229-A Mafalda Céspedes Quelopana con código modular 0594028, se logró identificar 02 puntos críticos, tal como se detalla a continuación:

- El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

4.8 Por tanto según documento de referencia d) el MGL realiza el día 30MAR2021 comunicación vía remota con la Presidente del CAE de la IE Carmen Gómez Ayca identificada con DNI 00486273, con el fin de realizar el levantamiento de la observación de los puntos críticos de la alerta emitida por CTVC.

Punto crítico 01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

Punto crítico 02: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados

4.8 Por tanto debido a que la Presidente del CAE se encontraba mal de salud, el Monitor de Gestión Local volvió a comunicarse con ella el 05/04/2021, en la cual se brinda asistencia técnica correspondiente a la RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, especificando las consideraciones del literal 9.3.2 Gestión del servicio alimentario en Estados de emergencia., asimismo se recomienda realizar el pegado del comunicado acerca de la fecha de entrega de alimentos en la puerta de la IIEE, a lo que la directora de la IE en mención manifiesta que no se pudo organizar la distribución de alimentos, debido a que se encontraba delicada de salud debido a la infección por COVID 19, así como algunos miembros de su comunidad educativa ya que la coyuntura en ese momento declaraba a la región como riesgo extremo COVID 19, debido a estos motivos descritos, es que el CAE, decide a fin de minimizar la exposición del CAE, su comunidad educativa y los PPFF, realizar una distribución conjunta de la 1ra y 2da entrega a partir del 12 de Abril.

4.9 Cabe mencionar que según el procedimiento estipulado en la RDE N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para la actualización de usuarios, explicando el numeral 8.1.3. Documentación sustentatoria para la actualización del listado de IIEE, se necesita los siguientes documentos: Copia de la nómina oficial de matrícula vigente o reporte de alumnas/os del SIAGIE y/o documentos remitidos por las autoridades educativas (MINEDU, UGEL y DRE) que contenga los datos de identificación de la IE (ubicación geográfica, código modular, código de local y número de usuarias/os matriculadas/os). En caso de no contar con los documentos señalados, se debe presentar una declaración jurada, lista de asistencia o informe donde figure el actual número de usuarias/os, firmado y visado por el/la director/a de la IE o quien haga sus veces.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.10 De igual manera según RDE N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, en numeral 9.2.4.2. sobre actualización de usuarias/os del servicio alimentario, literal b) el Monitor de Gestión Local brinda asistencia técnica a las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, en caso que el número de usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW sea menor que el número de alumnas/os matriculadas/os y recaba los documentos sustentatorios a fin de que la UT ejecute las actividades correspondientes y con literal d) La/el CTT y/o la/el MGL realizan el seguimiento y coordinaciones necesarias respecto a la actualización de usuarias/os en la IE donde se presentó la alerta para su resolución.
- 4.11 Por tanto con respecto al punto crítico 2, el Monitor de Gestión Local brinda la asistencia técnica correspondiente, según la normativa descrita en los puntos 4.9 y 4.10 del presente informe, a fin que la presidente del CAE solicite la actualización respectiva de incremento de usuarios a la Unidad Territorial de Tacna del PNAEQALIWARMA.
- 4.12 De acuerdo a la asistencia técnica brindada por la Monitor de Gestión Local, el CAE de la IE 229-A Mafalda Céspedes Quelopana, ha presentado su Oficio N°011-2021/D-IE N° 229 –A-MCQ/T, de fecha 06ABR2021, según Figura N°02, en el cual solicita actualización de usuarios, al respecto, es menester mencionar que la UT Tacna efectuará la actualización respectiva de acuerdo a la RDE N° 268-2020-MIDIS/PNAEQWDE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

FIGURA N° 02: DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACION



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Tacna, abril 05 del 2021

OFICIO N° 011-2021-D-IE-229-A-MCQ/T
Señorita
Lic. HIDIA GEOVANNA VELANDE NIETO
Jefe de la Unidad Territorial Tacna
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - MIDIS
Calle Cardenal de Guzmán N°7283 - Urb. Montemirra - Tacna

Asunto : **SOLICITO ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS**

Mi es grato dirigirme a Ud., a fin de hacerle llegar un saludo cordial en mi calidad de Directora de la Institución Educativa Inicial N° 229-A "MAFALDA CÉSPEDES QUELOPANA", del nivel Inicial identificada con Código Modular N° 0594028, con dirección en la J.V. Diego Caqui s/n perteneciente al distrito, provincia y región de TACNA.

Según el siguiente detalle:

NUMERO DE USUARIOS ATENDIDOS POR EL PNAEQW- SEGÚN ÚLTIMA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	NUMERO DE USUARIOS DE LA IE (ACTUALMENTE)		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
142	97	50	147

Para dichos fines adjunto al presente los documentos sustentatorios detallados en la RDE N° DDO0268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas de PNAE QALI WARMA".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Carmen Magdalena Gómez Ayca
DIRECTORA
I.E.I. N° 229-A "MAFALDA CÉSPEDES QUELOPANA"

EMISIÓN:
c.c. archivo

C.M. 000000 - C.I. 000000
"FORMANDO NIÑOS CRÍTICOS Y CREATIVOS CON VALORES HUMANOS Y CREATIVOS"
"Participando con ellos en la vida Diego Caqui s/n. Para Chino - Tacna 050-810110"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

5.1. De acuerdo a los documentos de referencia b); la I.E. Fortunato Zora Carbajal (Caso N° 004 - 2021-CTVC-TAC), en la actualidad ha efectuado la distribución de los alimentos a los PPFF cumpliendo por ende con levantar la observación efectuada por CTVC y la IE N° 229 Mafalda Céspedes Quelopana (Caso N°009-2021- CTVC-TAC), debido a la coyuntura actual de estado de emergencia y a fin de no exponer al CAE, comunidad educativa y PPFF, efectuarán en las próximas fechas la distribución de los alimentos a PPFF, organizándola según lo establecido en la normativa RDE.N° D000143-2020 MIDIS- PNAEQW-DE.

5.2 En Atención a la RDE N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-USME, la UT Tacna efectuará el trámite correspondiente para la actualización de usuarios de la IE N° 229 Mafalda Céspedes Quelopana con código modular 0594028 (187 usuarios), de acuerdo a lo establecido en la normativa.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Se adjunta documentos de referencia a) a la d)

PNAEQW/UTTACN
KLFM/klfm



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"